INSTITUCION EDUCATIVA SOLEDAD ROMAN DE NUÑEZ. Aprobado por la Secretaria de Educación Distrital, según Resolución 0836 de mayo 30 de 2002 en los niveles de Preescolar, Básica en los Ciclos Primaria y Secundaria, Media Académica y Media Técnica, en las jornadas AM, PM. Nocturna DANE 113001002057 NIT 806.012.177-0

Cartagena de Indias D.T y C., 28 de Enero de 2019

Doctor FREDDY QUINTERO MORALES Contralor Distrital (E) de Cartagena Cartagena CONTRALORIA DISTRITAL

N° DE RADICACIÓN. E 201901283

FECHA: 28-01-19

HORA: 3:21 pm

N° DE FOLIOS: 3+CD

FIRMA: Polemis K.6

Cordial Saludo de Paz y Bien:

Para su conocimiento y demás fines envío a usted Plan de Mejoramiento en medio escrito y Cd. correspondiente a la vigencia auditoria modalidad regular vigencia -2017 de esta institución Educativa.

Atentamente,

OMAR TORRES/IGLESIAS

Rector

Jaros Original States of the S



PLAN DE MEJORAMIENTO I.E SOLEDAD ROMAN DE NUÑEZ VIG 2017

CODIGO: H02-F-01 julio 23/2013 2 PAGINA: 1 DE 1

	Accion de Mejoramiento a Responsable del	Ejecución		Indicador de				
Descripcion del Hallazgo	desarrollar	Area Encargada Cumplimiento	Fecha de Inicio	Fecha de Terminacion	Cumplimiento	Metas	Observaciones	
HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 1 Por falta de supervisión y control, en el contrato 019 de 2017, cuyo Contratista es Cristhian Gabriel Osorio, tiene por objeto la instrucción musical, coreográfica y orden cerrado de los 90 estudiantes de la Banda de Paz de la IE como preparación de los eventos organizados por la Alcaldia de Cartagena y la comunidad educativa en general. Durante los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 2017, por un valor de \$14.000.000. Ai reviser el expediente contractual en mención, es observa en el expediente el Comprobante de Egresos No. 2000.003236 de julio 10 de 2017, por \$7.000.000. Cheque No. 557084; es incurre en uma inconsistencia en la cláusula tercera de la minuta del contrato, por cuanto mientras en dicha disposición se pacta que el término de duración del presente contrato de prestación de servicios, será de 02 meses, en el Acta de inicio del 03 de mayo de 2017, establece que el plazo de ejecución es de 07 meses. Además en el cuerpo del contrato, se estipula en su cláusula decima segunda: "Sujeción a las apropiaciones presupuestales, para lo cual se expidió la correspondiente disponibilidad presupuestal No. 286 del 20 de febrero de 2017? Pero al revisar el expediente contractual, encontramos que presenta como soporte un certificado de disponibilidad Presupuestal No. 43 de mayo 02 de 2017, por valor de \$14.000.000 y un Registro Presupuestal No. 43 de mayo 03 de 2017, por valor de \$14.000.000. Por otro lado, observa la comisión auditora, una inconsistencia con lo manifestado en la cláusula tercera de la minuta del contrato, y los soportes encontrados en el expediente contractual, por cuanto mientras en dicha disposición se pacta que "El término de duración del presente contrato de prestación de servicios, será de 02 meses", en dActa de liquidación del 01 de diciembre de 2017, se había de un plazo de 07 meses, por \$14.000.000, durante los meses de mayo, junio, judio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017. Razón p	estipulados de disponibilidad presupuestal. Asimismo, tener cuidado al momento de la transcripcion del mismo para cumplir a cabalidad con la normatividad vigente.	PAGADURIA	PU	01/01/2019	31/12/2019	100%	Contratos con numero y fecha de disponibilidad presupuestal de la institucion Educativa y sin errores de transcripcion.	
HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA N°1 En el Contrato 008 – 2017, cuyo contratista: Rolando Cermeño Roldan, tiene por objeto: Arreglo y mantenimiento del cableado de red Wiffi de la Sede Principal, soporte técnico y configuración de 90 equipos de cómputo (PC y Portátiles) ubicados en la sede principal de la Institución Educativa por un valor de: \$5.712.000; se observa que no están relacionados los noventa (90) equipos de cómputo objeto de reparación y mantenimiento. Además, No aportan esa información en la cuenta, en el contrato y en el acta de recibo.	Elaborar los contratos y demas soportes que legalicen el pago estupulando de forma detallada en el objeto de tales anexos los computadores sujetos a mantenimiento.	PAGADURIA	PU	01/01/2019	31/12/2019	100%	Contratos y demas anexos legales con detalle de computadores sujeto a mantenimiento.	
HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 3 En el contrato 022 de Junio 8 de 2017, cuyo contratista es CESCON Contadores Especialistas S.A.S. y su objeto: Ejecutar Contrato de prestación de servicios en la actualización contable y presupuestal de los meses de Abril y Mayo de 2017, asesoría contables y presupuestal de los meses de junio a diciembre de 2017, elaboración de los informes trimestrales ante la Secretaria de Educación Distrital y ministerio de Educación Nacional, Liquidación de impuestos nacionales y distritales, por un valor de \$7.272.000.con una duración de siete (07) meses. Observa la comisión auditora, que el ordenar del gasto de la institución educativa, incurre en las siguientes irregularidades: expide certificado de Registro presupuestal No. 26 de 2017, de marzo 01 de 2017, por valor de \$2.424.000, tres meses antes del perfeccionamiento de dicho contrato, es decir, la entidad tomó el registro presupuestal como requisito de perfeccionamiento del contrato, siendo que este, debe ser expedido una vez sea adjudicado el contrato.	el contrato para no incurrir en este tipo de errores que no son hechos con intencion ni dolo por parte	PAGADURIA	PU	01/01/2019	31/12/2019	100%	Anexo de soportes en contratos de forma correcta.	
HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 4 En los contratos No 11 de marzo 02 de 2017 y el No 022 de 22 de Junio 8 de 2017, cuyo contratista es CESCON Contadores Especialistas S.A.S. se expidieron los siguientes comprobantes de egreso: Comprobante egreso No Fecha Valor (\$) Cheque No 20050003255 Agosto 10- 2017 1.616.000 61359 20050003275 Septiembre 20 – 2017 808.000 61379 20050003215 Mayo 05- 2017 808.000 13234 20050003215 Mayo 05- 2017 808.000 13234 20050003297 Noviembre 07 - 2017 808.000 61401 20050003281 Octubre 08- 2017 808.000 61401 20050003281 Octubre 08- 2017 808.000 61419 La cuenta de los comprobantes de egresos antes relacionados, para efectuar los pagos de factura por servicios prestados por CESCON SAS; No aportan el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y del Registro Presupuestal del pago a los comprobantes de egreso respectivos, además que, no se específica a cuál contrato se le está pagando en cada cuenta.	Anexar copia de Certificado de Disponibidad Presupuestal y Registro Presupuestal de los pagos a los comprobantes de egresos especificando el numero de contrato a cual pertenece.	PAGADURIA	PU	01/01/2019	31/12/2019	100%	Anexo de copia de Certificado de Disponibidad Presupuestal y Registro Presupuestal de los pagos a los comprobantes de egresos especificando el numero de contrato a cual pertenece.	

!	HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 5 En el contrato 032 de agosto 01 de 2017, cuyo contratista es JAVIER VANEGAS ALARCON, por un valor de \$ 3.900.000 y su objeto es el arreglo y mantenimiento de ochenta (80) equipos de cómputo (PC y Portátiles), soporte técnico y configuración de la red inalámbrica, instalación de proyector (con soporte) y cambio de Router de la sala de informática ubicada en la sala principal. Pudo observar la comisión auditora que no están relacionados los ochenta (80) equipos de cómputo objeto de reparación y mantenimiento. Además, No aportan esa información en la cuenta, en el contrato, ni en el Acta de Recibo a satisfacción	Elaborar los contratos y demas soportes que legalicen el pago estupulando de forma detallada en el objeto de tales anexos los computadores sujetos a mantenimiento.	PAGADURIA	PU	01/01/2019	31/12/2019	100%	Contratos y demas anexos legales con detalle de computadores sujeto a mantenimiento.	
•	Realizada una verificación a los contratos relacionados en la plataforma de SIA Observa y la plataforma del SIA Contratoria de la vigencia de la vigencia de la vigencia de la vigencia de la plataforma del SIA Contratoria de la vigencia de de la vi	correcta sin incurrir en tales errores de transcripcion mencionados en este hallazgo, cumpliendo así con lo establecido en la normas vigentes.	PAGADURIA	PU	01/01/2019	31/12/2019	100%	Contratos rendidos en Sia Observa sin los errores mencionados en este hallazgo.	
7	Al realizar un análisis a nivel de detallado de la cuenta 16- Propiedad, pianta y equipos en los anexos de balance a 31 de diciembre de 2017 aportados por los encargados de la función contable de la I.E. Soledad Román de Núñez, se estableció la siguiente estructura: En la cual se puede evidenciar que se reconocieron hechos económicos durante la vigencia 2017 relacionados con este grupo de cuentas de forma incorrecta, dado que: a) En las subcuentas 165590 — OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS, y la 166590 — MUEBLES, ENSERES Y OTROS EQUIPOS, se muestran saldos en contra de la naturaleza contable de los activos (Propiedad, pianta y equipo), es decir aparecen con saldo a la fecha negativos. b) A 31 de diciembre de 2017, a pesar de existir inventario físico de propiedad, pianta y equipo no se lievó a cabo un adecuado proceso de depuración contable de esta cuenta. Incumpliendo lo establecido en la Resolución 357 de 2008 y lo propuesto en el Nuevo Régimen de Contabilidad Pública, CONCEPTO No. 20172000000131 DEL 05-01-17, emitido en marzo de 2017 por la Contaduría General de la Nación. Lo que lievó a la Comisión Auditora a determinar que esta situación genera una incertidumbre en los estados financieros por valor de \$205.309.208.	percibidos con saldos negativos y depurar todos los activos que han sido depreciados en su totalidad para que a la fecha los	CONTABILIDAD	PU	01/01/2019	31/12/2019	100%	Saneamiento contable realizado contable realizado contable realizado contable y ajuste de saldos negativos en las cuentas de Propeidad Planta y Equipo.	

8	HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 8 Durante la revisión a la cuenta 1970 – INTANGIBLES, la comisión auditora pudo evidenciar que: a) La I.E. Soledad Román de Núñez, no cuenta con un inventario de activos intangibles, donde se consigne información técnica necesaria para el reconocimiento en los estados financieros de este grupo contable, como son: Vida útil, Costo de Adquisición, Valor Amortizado, Mejoras, Adiciones, entre otros. b) Al Indagar sobre la cuenta 1970080002 – SOTFWARE EN USO NOTAS EDUCATIVAS, se pudo concluir que la I.E. Soledad Román de Núñez, no espera recibir beneficios hacia el futuro de este activo, teniendo en cuenta que para estos fines desde hace algunos años la Institución Educativa utiliza el software suministrado por la Secretaria de Educación del Distrito de Cartagena, por lo cual no es pertinente que este intangible permanezca con algún valor dentro de la contabilidad. Incumpliendo lo establecido en la Resolución 357 de 2008 y lo propuesto en el Nuevo Régimen de Contabilidad Pública, CONCEPTO No. 20172000000131 DEL 05-01-17, emitido en marzo de 2017 por la Contaduría General de la Nación. Lo anteriormente expuesto genera una sobreestimación en el valor de este grupo contable por valor de \$ 10.000.000.	con el fin de que reflejen la situación actual de la Institución Educativa Soledad Román de Núñez. De Igual forma se realizara	CONTABILIDAD	PU	01/01/2019	31/12/2019	100%	Inventario con intangibles Incluido clasificados por Vida útil, costo de adquisición, valor amortizado, mejoras adiciones, entre otros y ajustado en contabilidad.	
	HALLÁZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 9 Al realizar la evaluación del proceso de convergencia hacía Normas internacionales de Contabilidad en el Sector Público - NICSP en la I.E. SOLEDAD ROMAN DE NUÑEZ la comisión auditora evidencia que a la fecha no se han desarrollado actividades de tipo administrativo tendientes a cumplir con la resolución 533 de 2015 y el instructivo 002 de 2015 ambos documentos emitidos por la Contaduría General de la Nación.	La institución ya se encuentra en el proceso de convergencia hacia Normas internacionales de Contabilidad en el Sector Público - NICSP en aras de acatar y asumir a cabalidad las responsabilidades en materia contable y cumplir con la normatividad vigente.	CONTABILIDAD	PU	01/01/2019	31/12/2019	100%	Proceso de convergencia hacia las Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Publico- NICSP realizado.	

Elaborá	Cargo:	ene-17		
Emburo.	Cargo:	ene-17		
Revisor	Cargo:	ene-17		

